



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN
DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE
LA BARRA DEL SALON DE USOS MULTIPLES PARA EL DIA DEL
CARNAVAL DE 2018.**

1. OBJETO

Es objeto del presente contrato la explotación de la barra del salón de usos múltiples ubicado en el Recinto Ferial para el día del carnaval del año 2018.

2. LICITACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CIEN euros (100 €), que podrá ser mejorado al alza.

No serán admitidas aquellas proposiciones que no alcancen el precio mínimo indicado.

El importe de los anuncios oficiales que, en su caso, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

La duración de este contrato será exclusivamente para el día del carnaval 2018, día 10 de febrero de 2018, sin posibilidad de prórroga alguna.

3. CALIFICACION DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Se trata de un contrato administrativo encuadrable como Contrato Administrativo Especial, a tenor de lo previsto en el artículo 19.1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público – en adelante, TRLCSP-.

El procedimiento de adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, en el que todo empresario podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP.



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

La tramitación de dicho contrato administrativo especial se llevará a cabo por la vía de urgencia.

4. FORMA DE PAGO.

El pago del precio deberá llevarse a cabo por el adjudicatario en el momento de formalizar el correspondiente contrato, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad, debiendo presentar en el Ayuntamiento el resguardo de ingreso.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica en los términos de los artículos 54, 57 y 62 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 como prohibiciones de contratar. Asimismo deberán estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Abenójar.

6. PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas), o se enviarán por correo, ajustadas al modelo que se indica al final del presente Pliego, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, salvo que el último día fuera inhábil, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. También se publicará el anuncio de licitación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día (ayuntamiento@abenojar.es), consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del requerido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación), no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Las proposiciones constarán de DOS SOBRES CERRADOS, denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador, todo ello de forma legible.

SOBRE "A". DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

Fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en el caso de sociedades mercantiles. Fotocopia del DNI en caso de personas físicas.

- b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (anexo I)

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenotar.es
web: www.abenotar.es
13180 - ABENOJAR

las disposiciones vigentes, así como en el cumplimiento de obligaciones de pago con el Ayuntamiento de Abenójar, sin perjuicio de que la justificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta, mientras que el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Abenójar se verificará por los servicios municipales, comprobando la inexistencia de deudas tributarias u otras obligaciones de contenido económico en periodo ejecutivo.

d) Documentos acreditativos de la solvencia:

- La Solvencia técnica y profesional se acreditará por alguno de los siguientes medios (anexo III):

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el destinatario de los servicios haya sido el propio Ayuntamiento de Abenójar no será necesario aportar dichos certificados

En todo caso, la solvencia técnica y profesional deberá ser aquella que razonablemente valorada por la Mesa de contratación, permita deducir que el oferente podrá cumplir las prestaciones objeto del contrato.

- No se exige acreditación de la solvencia económica y financiera.
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**SOBRE "B". OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACION
COMPLEMENTARIA**



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

Contendrá:

- a) Obligatoriamente, la proposición económica. Se presentará en el modelo previsto en este pliego (anexo II).
- b) Declaración relativa al personal desempleado que se pretenda contratar expresamente para la prestación del servicio (en caso de que se vaya a producir), a efectos de su valoración conforme al apartado B) de la cláusula siguiente (anexo IV).

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- A) Mejor oferta económica (Puntuación máxima: 9 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el precio más alto. Al resto de proposiciones se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar una regla de tres simple y directa.

- B) Personal desempleado a contratar expresamente para la prestación del servicio de bar (Puntuación máxima: 1 punto).

Se atribuirá la mayor puntuación a la oferta que comprometa la contratación del mayor número de jornadas de trabajo de trabajadores desempleados, contratados expresamente para la prestación del servicio.

Se deberá especificar el número de trabajadores a contratar, duración de los contratos y jornada laboral.

A las demás ofertas se les atribuirá la puntuación que corresponda de manera proporcional mediante una regla de tres simple y directa.

Se verificará la realización efectiva de estas contrataciones mediante la aportación de los correspondientes contratos laborales y documento TC2.

9. GARANTÍAS.

No se exige la constitución de garantía provisional.



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

El adjudicatario del contrato deberá constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación (artículo 95 TRLCSP).

10.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

11. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

Transcurrido el plazo establecido en el anuncio de licitación y dentro de los tres días hábiles siguientes, se reunirá la Mesa de Contratación para el examen y calificación de la documentación general presentada, sobre A, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a dos días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Posteriormente la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a la apertura de los sobres B y dará cuenta de las proposiciones económicas formuladas y del resto de documentación complementaria incluida, en su caso, realizando propuesta de adjudicación del contrato al licitador cuya oferta sea la más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en este pliego.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario frente a la Administración.

12.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

13.- ADJUDICACION

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura por parte del adjudicatario.

15.- CONDICIONES ESPECIALES.

Serán obligaciones del contratista:

- Cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan, debiendo devolverlas en el mismo estado en que se le entregaron.
- El cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y las de previsión de Seguridad Social en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral o incluso fiscal o tributarias que se cometan por el contratista.

- Responder de toda indemnización por daños, por accidentes que ocasionen los operarios o instrumentos de trabajo empleados en los servicios o a terceros. Asimismo quedará obligado al resarcimiento de los daños que cause a terceros con motivo de la defectuosa prestación de sus servicios, por dolo o culpa, ya sea de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele.
- El pago de todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales, provinciales o municipales que graven las actividades y medios materiales sobre los que recae el objeto de este contrato.
- Suscripción de póliza de responsabilidad civil en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra el riesgo de incendio de las instalaciones y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma.
- No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, sin autorización del Ayuntamiento, el cual lo otorgará si concurren las condiciones legales para ello, y en consideración a las condiciones que ofrezca el adjudicatario pudiendo incluso establecer garantías adicionales para la autorización del traspaso.
- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad en el contratista por los daños que pueda ocasionarle el robo o pérdida de las mercancías, dinero, etc. depositado en el salón y otras dependencias.
- El Ayuntamiento de Abenójar no se hace responsable, bajo ningún concepto, del pago de las facturas que, con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase para la explotación de la barra, pudiera dejarse de abonar por el contratista.

16. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Constituirán obligaciones municipales con los correlativos derechos a favor del contratista:

- Asistirle en los impedimentos que pudieran presentarse en el desarrollo de la explotación.



A Y U N T A M I E N T O
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, podrán ser causa de resolución del contrato.

Serán además causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

18.- PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas o cuestiones que surjan y que ofrezca su cumplimiento, y cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnados mediante recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que en su caso proceda la interposición del recurso especial en materia de contratos regulado en el artículo 40 del TRLCSP o de cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015.

Igualmente podrá modificar el contrato por razones de interés público y acordar su resolución dentro de los límites señalados en el TRLCSP y demás disposiciones aplicables.

En las cuestiones que pueda suscitarse ante Tribunales, los licitadores, por el solo hecho de presentar ofertas, se someten al Fuero de los Tribunales de esta jurisdicción, con renuncia expresa al suyo propio.



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO I.
DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

D. _____, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____, DNI nº _____, en mi propio nombre e interés, (o en representación de _____, conforme acredito mediante _____), en relación con el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la explotación de la barra del salón de usos múltiples para el día del carnaval de 2018

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) Que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, enumeradas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c) Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias u otras de contenido económico con el Ayuntamiento de Abenójar.

Abenójar, a ____ de _____ de 2018

Fdo. _____



A Y U N T A M I E N T O
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO II

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE B)

D. _____, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____, DNI nº _____, en mi propio nombre e interés, (o en representación de _____, conforme acredito mediante _____), en relación con el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la explotación de la barra del salón de usos múltiples para el día del carnaval de 2018

En letra	En número
_____ euros	_____ euros

Abenójar, a ____ de _____ de 2018.

Fdo _____



A Y U N T A M I E N T O
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO III

**MODELO DECLARACION SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL
(SOBRE A)**

**RELACION DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS EN
LOS ULTIMOS CINCO AÑOS**

Rellene el presente documento con el mayor grado de detalle posible:

DESTINATARIO	FECHA	IMPORTE

NOTA: Deberá acompañarse la acreditación de los servicios o trabajos efectuados tal y como establece el apartado d) de la cláusula 7 del pliego de condiciones (certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario).

Abenójar, a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO IV
MODELO DECLARACION PERSONAL A CONTRATAR (SOBRE B)

Me comprometo a contratar para la prestación del servicio al siguiente personal:

A) N° trabajadores: _____

B) Jornada de trabajo del/los trabajador/es:

- Trabajador n° 1:

• duración del contrato: _____

• n° horas/día: _____

- Trabajador n° 2:

• duración del contrato: _____

• n° horas/día: _____

- Trabajador n° 3:

• duración del contrato: _____

• n° horas/día: _____

-

Abenójar, a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____